



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref. N° 5/17 del Expte N° 65.191/94 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo mediante Res. N° 1175-017 solicita se prorrogue la vigencia del Plan de Estudio de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 1994 (aprobado por Res. N° 463-1993 y su modificatoria Res. N° 129-1996) estableciéndose como fecha de caducidad del mismo el 31 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Carrera fue creada por Res. N° 463-1993 y su modificatoria Res. N° 129-1996, estableciéndose como fecha de caducidad el 31 de marzo de 2019;

Que obran en las presentes actuaciones el planteo de las alumnas del Profesorado que informan su situación académica y solicitan una nueva prórroga del Plan de Estudio;

Que teniendo en cuenta las disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNG y FU), de acuerdo a las exigencias actuales y contando con el informe de la Facultad mencionada se procede de conformidad con lo solicitado;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, con carácter de excepción, la fecha de vigencia del Plan de Estudio de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 1994 (aprobado por Res. N° 463-1993 y su modificatoria Res. N° 129-1996) estableciéndose como fecha de caducidad del mismo el 31 de marzo de 2020.-

ARTICULO 2º.- Establecer que lo dispuesto en el Art. 1º queda limitado a los alumnos que hayan registrado su reinscripción en el mencionado Plan de Estudio, hasta el período lectivo 2017, conforme el listado que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo regularice la situación antes expuesta conforme la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines que correspondan.-

RESOLUCIÓN N°: 0600 2018
LS

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO RESOLUCIÓN N°: 0600 2018

ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 1994:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI
AHUMADA, Rosa Marina	CN95-4491/0	17.514.030
ALBERTO, Melina Raquel	CN98-5673/0	27.595.192
ASSAF, Myriam Adriana	CN95-4497/0	25.498.018
AVILA, Caterina del Valle	CN95-4236/0	24.981.555
BRITO, Elisa Daniela	CN94-4245/0	24.503.736
GUARINO, César Augusto	CN97-5267/0	26.563.909
LUDWIG, Claudia Roxana	CN93-3686/0	22.349.416
EGRESADA: GONZALEZ, Viviana Mercedes		24.982.121

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
LIC. C. JR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.